

ACTA N° 34
SESION
ORDINARIA
24 DE
FEBRERO DE
2020

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 24 de febrero del año 2020, reunidos en la sala de juntas del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento: C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal; MTRO. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CASILLAS, Sindico; LIC. ARMANDO JIMÉNEZ VALADEZ, Secretario General; LIC. Y PROFA. LETICIA RUVALCABA RUVALCABA, LIC. JOEL LÓPEZ ROMO, LIC. ESTHEFANY SARAHI BARBA GÓMEZ, ING. MATÍAS JIMÉNEZ RAMOS, LIC. LISANDRA RUIZ TORRES, LIC. AGUSTÍN GUTIÉRREZ AGUILERA y LIC. JESÚS SALVADOR BARBA NAZAR. Regidores, a efecto de realizar Sesión Ordinaria de conformidad a lo que establecen los artículos 29 fracción I, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y existiendo quórum legal correspondiente, la Presidente Municipal declara abierta la sesión bajo el siguiente:

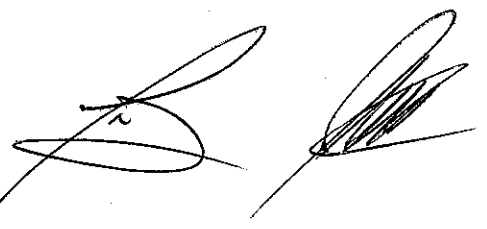
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Autorización del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación de acta anterior.
4. Informe de las Fiestas de Enero 2020.
5. Análisis y en su caso aprobación de gasto por concepto de pago de seguros de vida para personal de Seguridad Pública, Presidente Municipal, Encargado de Electricidad, Director de Protección Civil y Juez Municipal.
6. Análisis y en su caso autorización de reparación de retroexcavadora CAT 416 4X4.
7. Análisis y en su caso autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura para la escuela de música ECOS.
8. Análisis y en su caso autorización de apoyo económico para compra de vestuario del Ballet Folklórico Infantil del Centro Cultural.
9. Análisis y en su caso autorización de suscribir convenio con el Estado para la ejecución del Programa "Recrea Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", así como autorizar los montos para la ejecución de dicho programa.
10. Análisis y en su caso autorización de gasto para participar con una locación en el Concurso Miss Jalisco 2020 Reto Beach Beauty.

11. Análisis y en su caso autorización para la creación de las Comisiones Edilicias del Servicio Profesional de carrera policial y de honor y justicia.
12. Análisis y en su caso autorización de apoyo económico a los maestros de la Escuela Federal Francisco González Bocanegra, para participar en los juegos magisteriales.
13. Análisis y en su caso cambio de forma de pago de terreno destinado para el nuevo Rastro Municipal.
14. Análisis y en su caso aprobación de subdivisiones.
15. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Presidente Municipal C. María del Refugio Barba Gutiérrez, da inicio a la Sesión Ordinaria y solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Armando Jiménez Valadez nombre lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez concluida la lista de asistencia se hace constar que



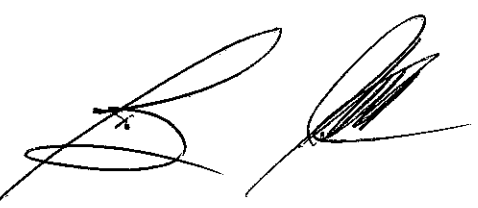
asistieron 9 de los 11 integrantes del cuerpo edilicio, informando de la ausencia de los regidores C. MARTHA EDITH BARBA BARBA Y LIC. TERESA ACEVES DÍAZ

Se declara la existencia de quórum legal Conforme lo establecido en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Declara abierta la sesión siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO DOS. - Autorización del orden del día. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicita al LIC. ARMANDO JIMÉNEZ VALADEZ de lectura al orden del día, concluida la lectura.

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

Se integra a la sesión el regidor Lic. Agustín Gutiérrez Aguilera siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos)



PUNTO TRES.- Análisis y en su caso aprobación de acta anterior. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio análisis y en su caso aprobación de acta de sesión de cabildo número 33.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba con 7 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los regidores LIC. AGUSTÍN GUTIÉRREZ AGUILERA Y LIC. JESÚS SALVADOR BARBA NAZAR en virtud de no haber asistido a la sesión de dicha acta.

PUNTO CUATRO.- Informe de las Fiestas de Enero 2020. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal presentó al cuerpo edilicio el Informe de las "Fiestas Patronales Enero 2020 y Certamen Señorita Valle 2020" del cual fue aprobado un presupuesto de \$ 800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N) en sesión de Cabildo No 26 del día 04 de Octubre del 2019, en el punto de acuerdo No. 5; dichos eventos obtuvieron de ingresos la cantidad de \$ 347,030.00(trescientos cuarenta y siete mil treinta pesos 00/100 M.N.) a su vez los egresos ascendieron a la cantidad

de \$ 792,186.06 (selecientos noventa y dos mil ciento ochenta y seis pesos 06/100 M.N.) dentro del marco de las "Fiestas Patronales Enero 2020 y Certamen Señorita Valle 2020".

PUNTO CINCO.- Análisis y en su caso aprobación de gasto por concepto de pago de seguros de vida para personal de Seguridad Pública, Presidente Municipal, Encargado de Electricidad, Director de Protección Civil y Juez Municipal. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el Análisis y en su caso aprobación de gasto por concepto de pago de seguros de vida para personal de Seguridad Pública, Presidente Municipal, Encargado de Electricidad, Director de Protección Civil y Juez Municipal por la cantidad de \$ 96,570.00 (noventa y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.).

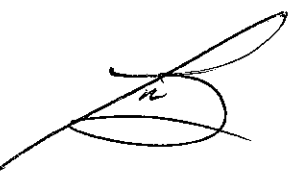
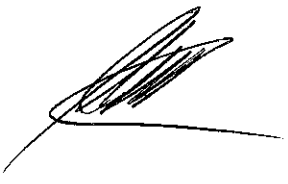
Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.



PUNTO SEIS.- Análisis y en su caso autorización de reparación de retroexcavadora CAT 416 4X4. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el análisis y en su caso autorización de reparación de retroexcavadora CAT 416 4X4 por la cantidad de \$37,366.16 (treinta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.).

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

PUNTO SIETE.- Análisis y en su caso autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura para la escuela de música ECOS. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio análisis y en su caso autorización a Presidente Municipal C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Síndico MTRO. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CASILLAS y Encargada de Hacienda Municipal LIC. GABRIELA ORNELAS GARCÍA para suscribir convenio

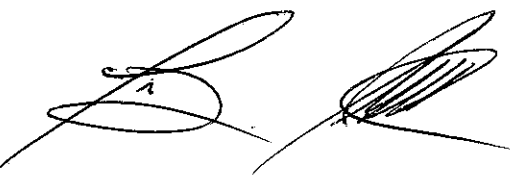


de colaboración con la Secretaría de Cultura para la escuela de música ECOS.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba con 8 votos a favor y 1 voto en contra por parte de la Regidora Lic. Lisandra Ruiz Torres en virtud de no tener el convenio para analizarlo.

PUNTO OCHO.- Análisis y en su caso autorización de apoyo económico para compra de vestuario del Ballet Folklórico Infantil del Centro Cultural. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el Análisis y en su caso autorización de apoyo económico para compra de vestuario del Ballet Folklórico Infantil del Centro Cultural por la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.).

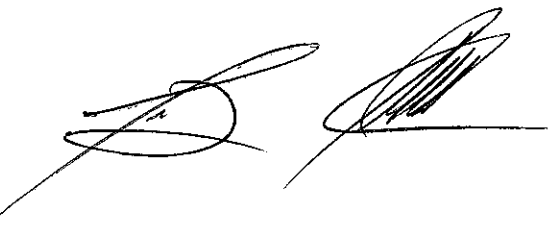
Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión con el acuerdo de que se presente al cuerpo edilicio un informe de la compra de vestuario.



PUNTO NUEVE.- Análisis y en su caso autorización de suscribir convenio con el Estado para la ejecución del Programa "Recrea Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", así como autorizar los montos para la ejecución de dicho programa. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el análisis y en su caso autorización de suscribir convenio con el Gobierno del Estado para la ejecución del Programa "Recrea Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar".

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión recayendo en los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública,



mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para

llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuente de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, ratifica a la C. TERESA ULLOA JIMÉNEZ como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de

Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los CC. María del Refugio Barba Gutiérrez, Presidente Municipal; JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CASILLAS, Síndico; C. GABRIELA ORNELAS GARCÍA, Encargado de la Hacienda Municipal; C. ARMANDO JIMÉNEZ VALADEZ, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

PUNTO DIEZ.- Análisis y en su caso autorización de gasto para participar con una locación en el Concurso Miss Jalisco 2020 Reto Beach Beauty. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el Análisis y en su caso autorización de gasto para

participar con una locación en el Concurso Miss Jalisco 2020
Reto Beach Beauty.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba con 8
votos a favor y 1 abstención del regidor LIC. JESÚS
SALVADOR BARBA NAZAR el aprobar el gasto por la
cantidad de \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100
M.N.) para participar con una locación en el Concurso Miss
Jalisco 2020 Reto Beach Beauty.

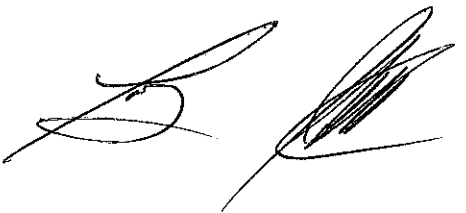
PUNTO ONCE.- Análisis y en su caso autorización para la
creación de las Comisiones Edilicias del Servicio Profesional
de carrera policial y de honor y justicia. La C. MARÍA DEL
REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal
solicitó al cuerpo edilicio el Análisis y en su caso autorización
para la creación de las Comisiones Edilicias del Servicio
Profesional de carrera policial y de honor y justicia.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por
unanimidad de los regidores asistentes a la sesión con los
siguientes acuerdos:



PRIMERO: LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados de la carrera policial en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:

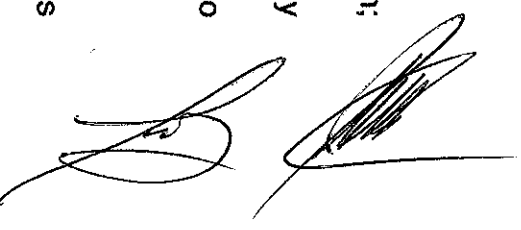
- a) El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- b) Síndico Municipal;
- c) Titular de la institución de Seguridad Pública;
- d) Un Representante de la Unidad Operativa de investigación;
- e) Un Representante de la Unidad Operativa de Prevención;
- f) Un Representante de la Unidad Operativa de Reacción; y
- g) El Director Jurídico del Municipio, quien fungirá como Secretario Técnico



SEGUNDO: LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados del régimen disciplinario en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:

- a) El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- b) Síndico Municipal;
- c) Titular de la institución de Seguridad Pública;
- d) Un Representante de la Unidad Operativa de investigación;
- e) Un Representante de la Unidad Operativa de Prevención;
- f) Un Representante de la Unidad Operativa de Reacción; y
- g) El Director Jurídico del municipio, quien fungirá como Secretario Técnico.

TERCERO.- Los cargos de los miembros de ambas Comisiones serán honoríficos y se considerará como una



actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto.

Los representantes de las Unidades Operativas de investigación, Prevención y Reacción serán designados por el Titular de la institución de Seguridad Pública.

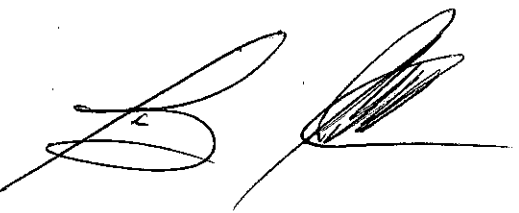
En mérito de lo anterior: Los integrantes de las Comisiones, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, podrán designar a uno o varios servidores públicos que los suplan en el desarrollo de las actividades de las Comisiones.

CUARTO.- Para el ejercicio de las facultades de los integrantes de las Comisiones de Carrera Policial y de Honor y Justicia, además de remitirse a lo establecido por las atribuciones conferidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, también deberán observar lo dispuesto por manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación o cualquier otro Lineamiento o

disposición determinada por este, en el que se les otorguen funciones a dichas Comisiones.

PUNTO DOCE.- Análisis y en su caso autorización de apoyo económico a los maestros de la Escuela Federal Francisco González Bocanegra, para participar en los juegos magisteriales. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el Análisis y en su caso autorización de apoyo económico a los maestros de la Escuela Federal Francisco González Bocanegra, para participar en los juegos magisteriales por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba el otorgar un apoyo de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) a los maestros de la Escuela Federal Francisco González Bocanegra con 8 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora LIC. LISANDRA RUIZ TORRES en virtud de que considera que se debería otorgar el apoyo completo.



PUNTO TRECE.- Análisis y en su caso cambio de forma de pago de terreno destinado para el nuevo Rastro Municipal. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal presento al cuerpo edilicio la solicitud del C. OSVALDO BARBA CASILLAS en la cual solicita cambio en la forma de pago del predio de 5,000 metros cuadrados el cual se autorizó adquirir por este Gobierno Municipal en sesión de cabildo número 33 en su punto número 5 en el predio rústico denominado "callejón y ventita" el cual el Ayuntamiento utilizará para realizar la obra del 'Nuevo Rastro Municipal', lo anterior debido a que por motivos personales del ciudadano requiere el pago en efectivo y no en especie como se había acordado en la sesión, a cambio de que el pago sea en efectivo ofrece reducir el precio pactado de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$ 500.000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba con 6 votos a favor, 2 abstenciones de los regidores Lic. Agustín Gutiérrez Aguilera y Lic. Jesús Salvador Barba Nazar el



primero en virtud de no estar presente en la sesión en la cual fue aprobada la compra del predio y la segunda abstención en virtud de considerar que no se corrobora la legalidad de dicha adquisición y un voto en contra por parte de la regidora Lic. Lisandra Ruiz Torres en virtud de que considera que la ubicación del predio se encuentra dentro de la mancha urbana, que pudiera existir conflicto de intereses, que no se apega a lo que establece el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, dicha aprobación recae en el siguiente acuerdo:

UNICO: se aprueba el cambiar la forma de pago del predio destinado para la construcción del nuevo rastro municipal a efectivo, resultando el precio pactado para la adquisición la cantidad de \$ 500,000.00(quinientos mil pesos 00/100 M.N.) asentándose que únicamente se erogara la cantidad de \$ 485,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100)

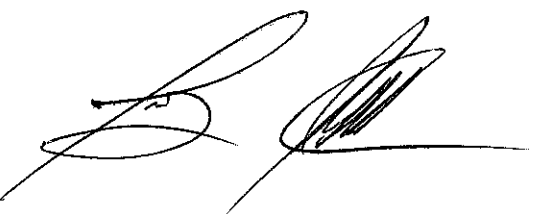
en efectivo toda vez que el ayuntamiento había realizado el pago de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) en especie con anterioridad a esta acuerdo de ayuntamiento, la fecha limite para escrituración de dicho predio en favor del ayuntamiento será el día 30 de septiembre de 2021.

PUNTO CATORCE.- Análisis y en su caso aprobación de subdivisiones. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal solicitó al cuerpo edilicio el análisis y en su caso aprobación de las siguientes subdivisiones:

PRIMERA del C. MANUEL PADILLA ÁLVAREZ Predio Urbano ubicado en el punto denominado "LA PROVIDENCIA" en la calle JAZMIN ESQUINA GARDENIA en la Población de Valle de Guadalupe, Jalisco.

Fracción 1; Con una superficie de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados).

El resto del predio, con una superficie de 2,000.00 m2 (dos mil metros cuadrados), los cuales quedaran segregados de la cuenta catastral N°R002134 del sector Rustico Ubicado en "LA PROVIDENCIA" de superficie total según catastro de



2,140.00 m2 (dos mil ciento cuarenta metros cuadrados), en el Municipio de Valle De Guadalupe, Jalisco.

Una vez analizada y discutida la subdivisión se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

SEGUNDA: del C. HÉCTOR FRANCO VÁZQUEZ respecto del Predio RUSTICO registrado como "EL ROSARIO" ubicado en la Población de Valle de Guadalupe, Jalisco.

Fracción 1; Con una superficie de 1,362.76 m2 (mil trescientos sesenta y dos punto setenta y seis metros cuadrados).

Fracción 2; Con una superficie de 1,003.95 m2 (mil con tres punto noventa y cinco metros cuadrados).

Fracción 3; Con una superficie de 1,000.00 m2 (mil metros cuadrados).

Fracción 4; El resto del predio, con una superficie de 8,092.38 m2 (ocho mil noventa y dos punto treinta y ocho metros cuadrados), los cuales quedaran segregados de la cuenta catastral N°R002487 de superficie según catastro de 11,459.00 m2 (once mil cuatrocientos cincuenta y nueve



metros cuadrados) del sector Rustico en el predio denominado "EL ROSARIO", en el Municipio de Valle De Guadalupe, Jalisco.

Una vez analizada y discutida la subdivisión se pospone para siguiente sesión de cabildo a fin de tener elementos necesarios para ser aprobada.

TERCERA.- De la C. CELSA FRANCO VÁZQUEZ respecto del Predio RUSTICO registrado como "EL ROSARIO" ubicado en la Población de Valle de Guadalupe, Jalisco.

Fracción 1; Con una superficie de 1,300.00 m2 (mil trescientos metros cuadrados).

Fracción 2; El resto del predio, con una superficie de 178,128.00 m2 (ciento setenta y ocho mil ciento veintiocho metros cuadrados), los cuales quedaran segregados de la cuenta catastral N°R000597 de superficie según catastro de 179,428.00 m2 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados) del sector Rustico en el predio



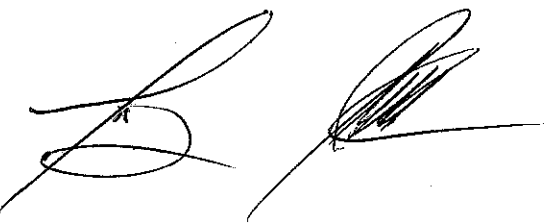
denominado "EL ROSARIO", en el Municipio de Valle De
Guadalupe, Jalisco.

Una vez analizada y discutida la subdivisión se aprueba por
unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

**CUARTA.- DE LOS C.C. AGUSTÍN VERA RUIZ Y SERGIO
VERA RUIZ** respecto del Predio Urbano ubicado en la calle
"SECUNDINO GONZALEZ" en la Población de Valle de
Guadalupe, Jalisco.

Fracción 1; Con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros
cuadrados).

El resto del predio, con una superficie de 90.00 m2 (noventa
metros cuadrados), los cuales quedaran segregados de la
cuenta catastral N°U002105 del sector Urbano Ubicado en
calle "SECUNDINO GONZALEZ" de superficie total según
catastro de 180.00 m2 (ciento ochenta metros cuadrados), en
el Municipio de Valle De Guadalupe, Jalisco.



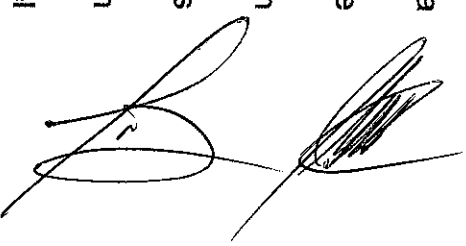
Una vez analizado y discutido el punto se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención por parte de la regidora Lic. Lisandra Ruiz Torres en virtud del parentesco conforme a lo que establece el artículo 49 fracción VIII de la LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

QUINTA.- De la C. EVANGELINA BARBA GONZALEZ respecto del predio URBANO ubicado en la calle denominada "MORELOS" en la Población de Valle de Guadalupe, Jalisco.

Fracción 1; Con una superficie de 182.27 m2 (ciento ochenta y dos punto veintisiete metros cuadrados),

Fracción 2; El resto del predio, con una superficie de 2,758.30 m2 (dos mil setecientos cincuenta y ocho punto treinta metros cuadrados), los cuales quedaran segregados de la cuenta catastral N°U002636 del sector Urbano en la calle denominada "MORELOS" de superficie total según levantamiento presentado 2,940.57 m2 (dos mil novecientos cuarenta punto cincuenta y siete metros cuadrados) y según catastro 3,080.00 (tres mil ochenta metros cuadrados) en el

Municipio de Valle De Guadalupe, Jalisco.

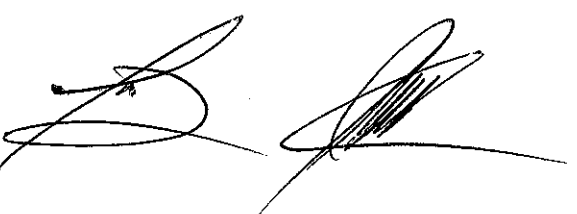


Una vez analizado y discutido el punto se aprueba la subdivisión por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

SEXTA.- de los **C.C. FELIPE IBARRA PADILLA y GERÓNIMO IBARRA PADILLA** respecto del Predio Urbano ubicado en la calle "ARAGÓN #236" en la Población de Valle de Guadalupe, Jalisco.

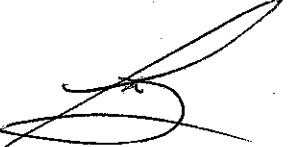
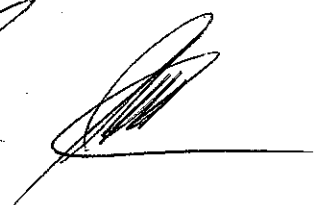
Fracción 1; Con una superficie de 188.00 m2 (ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

El resto del predio, con una superficie de 176.00 m2 (ciento setenta y seis metros cuadrados), los cuales quedaran segregados de la cuenta catastral N°U001260 del sector Urbano Ubicado en calle "ARAGON #236" de superficie total según catastro de 378.00 m2 (trescientos setenta y ocho metros cuadrados), y según levantamiento presentado 364.00 m2 (trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados) en el Municipio de Valle De Guadalupe, Jalisco.



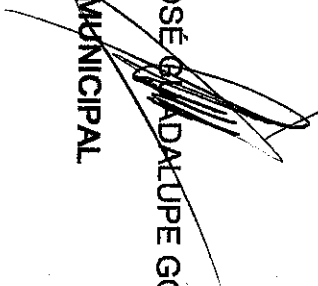
Una vez analizado y discutido el punto se aprueba la subdivisión por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

PUNTO QUINCE.- Clausura de la sesión. La C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ Presidente Municipal, da cuenta al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, que el orden del día aprobado para la presente Sesión Ordinaria ha sido agotado en sus puntos, por lo que la C. María Del Refugio Barba Gutiérrez Presidente Municipal procede a declarar clausurada esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, periodo constitucional 2018-2021, siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día 24 de febrero del 2020 dos mil veinte. Se toma nota de los acuerdos tomados por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, de conformidad al artículo 33 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a continuación se procede a recabar las firmas de los CC.



Regidores asistentes conforme a lo establecido por el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.


C. MARÍA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ARMANDO JIMÉNEZ VALADEZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES INTEGRANTES:

LIC. Y PROFA. LETICIA RUVALCABA RUVALCABA

LIC. JOEL LÓPEZ ROMO



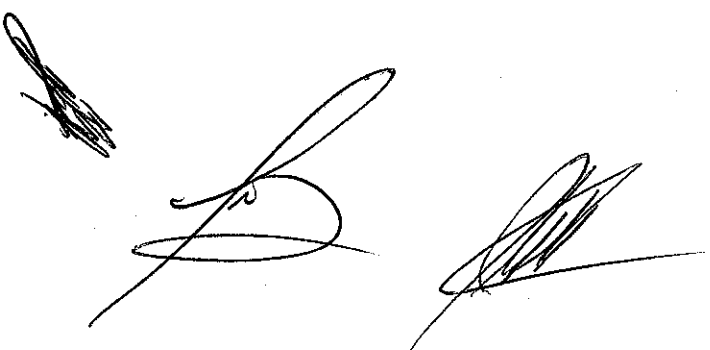
LIC. ESTHEFANY SARAHÍ BARBA GÓMEZ

ING. MATÍAS JIMÉNEZ RAMOS

LIC. LISANDRA RUIZ TORRES

LIC. AGUSTÍN GUTIÉRREZ AGUILERA

LIC. JESÚS SALVADOR BARBA NAZAR.

Three handwritten signatures in black ink, positioned below the printed names. The signatures are stylized and cursive, corresponding to the names listed above them.